

Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: GRUPO NOVOLUJO.

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: NOTIFICACIÓN TÍTULO EJECUTIVO Y REQUERIMIENTO DE PAGO.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 19 de junio de 2012.

El Jefe de Recaudación. Francisco Ferrero Palomo.

**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA
Y NAVEGACIÓN DE MELILLA
NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA**

55.- La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Melilla, conforme a lo que disponen los artículos 12 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de Marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, las Disposiciones Transitorias 3ª y 4ª, y la Disposición Adicional 2ª de la referida Ley, ha procedido a practicar y notificar las liquidaciones del Recurso Cameral Permanente de la Cámara correspondiente al año 2011, y dado que respecto a los electores que se relacionan en el Anexo a pesar de haberse intentado la notificación personal ha resultado infructuosa, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, se procede a la Notificación por Comparecencia de los correspondientes actos liquidatorios.

La comparecencia deberá producirse en las oficinas de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Melilla, sita en Paseo Marítimo Mir Berlanga, nº 14, (Edificio Orión), entreplanta izq., de lunes a viernes, en horario de 10 a 14 horas, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

El cobro de las cuotas impagadas será tramitado conforme al procedimiento de recaudación en vía de apremio, según dispone el artículo 14.2 de la Ley 3/1993, y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Las liquidaciones que se notifican mediante este anuncio y demás actos relativos a la gestión y recaudación del Recurso Cameral Permanente (R.C.P.) serán susceptibles, según determina el Art. 17.2 de la Ley 3/1993, de reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Local de Melilla en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación del presente Edicto, pudiéndose interponer también, en el mismo plazo, recurso de reposición ante la propia Cámara, sin que puedan simultanearse tales, recurso y reclamación.

Melilla, 25 de junio de 2012.

El Tesorero. Carlos E. Bernad Kraemer.